

ACTA 37

COMITÉ DIRECTIVO DEL FIDEICOMISO FIDUBOGOTÁ S.A. PROYECTO CONSTRUCCIÓN VIVENDA NUEVA

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Directivo del Fideicomiso. El comité fiduciario realizado mediante comunicación sucesiva el 30 de Diciembre de 2013, realizándose con la participación de los doctores Olimpo Rojas, en su calidad de Director General (E), Magaly Cala Rodríguez, Directora Jurídica; Martha Liliana González, en su calidad de Directora de Gestión Corporativa y Directora de Urbanizaciones y Titulación (E), América Fuentes Quintero, Directora Financiera (E).

También asistió por parte de Fiduciaria Bogotá Catherine Rangel Rodriguez, Coordinadora de Macroproyecto actuando como Secretario del Comité Directivo del Fideicomiso.

ORDEN DEL DÍA

1. Adjudicación Convocatorias Números 19 "PROYECTOS LA CASONA", 20 "ARBORIZADORA ETAPAS 2 Y 3" y 21 "PORTALES DE ARBORIZADORA"

Se procede a dar cumplimiento al orden del día de la siguiente manera:

1. Adjudicación Convocatorias Números 19 "PROYECTOS LA CASONA", 20 "ARBORIZADORA ETAPAS 2 Y 3" y 21 "PORTALES DE ARBORIZADORA"

Se procede a celebrar el Comité Fiduciario para someter a consideración del comité Fiduciario la aprobación de los resultados de las evaluaciones realizadas a los proponentes y la adjudicación de las convocatorias Números 19 "PROYECTOS LA CASONA", 20 "ARBORIZADORA ETAPAS 2 Y 3" y 21 "PORTALES DE ARBORIZADORA RESPECTIVAMENTE", para lo cual se presenta la siguiente información:

CONVOCATORIA 19 - LA CASONA

Informe Habilitante:

Consorcio AVP - RD: Habilitado, subsanó la garantía de seriedad de la oferta en el término indicado por la Entidad.

Consorcio La Casona NK: Habilitado, subsanó la garantía de seriedad de la oferta y la experiencia específica mínima habilitante en el término indicado por la Entidad.

Constructora Forteza LTDA: Se rechaza la propuesta de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.13.11 "Cuando no se presenten los documentos requeridos para la asignación de puntaje o no se diligencien los anexos de este documento, cuando corresponda".

Informe de Calificación:



Página 1 de 3

Calle 67 No. 7 -37 Piso 3 * Bogotá * Colombia * (571) 3485400 * www.fidubogota.com

150 9001

Consorcio La Casona NK: Puntaje asignado 100 PUNTOS

Se adjudica al Consorcio La Casona NK

CONVOCATORIA 20 - MZ 54 Y 55

Informe Habilitante:

Consorcio Hábitat 2013: Rechazado no allegó la garantía de seriedad de la oferta, en el término solicitado, por lo tanto de acuerdo con la nota del numeral 4.1.6 en concordancia con el numeral 3.13.10 se rechaza la propuesta.

Consorcio Edificar Bogotá: Habilitado.

Constructora Forteza LTDA: Se rechaza la propuesta de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.13.11 "Cuando no se presenten los documentos requeridos para la asignación de puntaje o no se diligencien los anexos de este documento, cuando corresponda".

Informe de Calificación:

Consorcio Edificar Bogotá: Puntaje asignado: 100 PUNTOS

Se adjudica al Consorcio Edificar Bogotá

CONVOCATORIA 21 - PORTALES DE ARBORIZADORA

Informe Habilitante:

Mario Javier Velasco Álvarez: Rechazado no allegó la garantía de seriedad de la oferta, en el término solicitado, por lo tanto de acuerdo con la nota del numeral 4.1.6 en concordancia con el numeral 3.13.10 se rechaza la propuesta.

Consorcio la Arborizadora NK: Habilitado, el proponente subsanó la garantía de seriedad de la oferta y la experiencia específica mínima habilitante, en el término indicado por la Entidad.

Constructora Forteza LTDA: Se rechaza la propuesta de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.13.11 "Cuando no se presenten los documentos requeridos para la asignación de puntaje o no se diligencien los anexos de este documento, cuando corresponda".

Informe de Calificación:

Consorcio La Arborizadora NK: Puntaje asignado 100 PUNTOS

Se adjudica al Consorcio La Arborizadora NK

El comité por unanimidad aprueba el contenido de las evaluaciones realizadas a los proponentes y consecuente adjudicación, cconcluyendo así el orden del día, el Comité

Fiduciaria Bogotá

El comité por unanimidad aprueba el contenido de las evaluaciones realizadas a los proponentes y consecuente adjudicación, concluyendo así el orden del día, el Comité Directivo del Fideicomiso instruye a la Gerencia del proyecto realizar la respectiva publicación y adjudicación de las convocatorias a los proponentes con mayor calificación.

Olimpo Rojas Rodriguez

Director General de la Caja de Vivienda Popular (E)

Martha Liliana Genzalez

Dir. Gestión Corporativa y SID

11/

Martha Liliana Gonzâlez

Director de Urbahizaciones y-Titulación (E)

Magaly Cala Rodriguez Directora Juridica

América Fuentes Quintero Subdirectora Financiera (E)

Catherine Rangel Rodriguez

Coordinadora de Macroproyectos

Secretario



